

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IRIS D. RIVERA HIDALGO
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0005

ASUNTO: Solicitud Prórroga

ORDEN

Atendida la “*Moción en Solicitud de Prórroga*” presentada por la Promovida el 20 de octubre de 2025, se concede un término IMPRORROGABLE de 45 días para informar sobre los tramites y/o ajustes realizados para atender el reclamo de la parte Promovente.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, hoy, 31 de octubre de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2025-0005, y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: raquel.romanmorales@lumapr.com y irisd@humanadvantagepr.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 31 de octubre de 2025.


Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria